

**ACTA 0032-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 10 de noviembre del 2022, siendo ocho horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sra. Julice Ibarra, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas Mena como Secretaria General.

El señor **Alcalde** extiende un cordial saludo, agradece la presencia de la señora y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de:

<b>CUADRO DE ASISTENCIA</b>			
<b>NOMBRES</b>	<b>DIGNIDAD</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sra. Julice Ibarra	Concejala	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA 0030-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 02 de noviembre del 2022. La cual se aprueba sin observación alguna. Salva su voto la señora Concejal Narciza Rosero, por no haber estado presente, en razón que estaba atravesando una calamidad doméstica.

**TERCER PUNTO.-** Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMCB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir (GADPRSVP); para el proyecto: Construcción Mercado Mayorista de Transferencia de la Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar”.

El señor Alcalde indica, en sesión de Concejo Municipal anterior se analizó este tema el cual quedó en conocimiento, se solicitó el informe jurídico por parte de los señores Concejales y el acta compromiso entre la Municipalidad y la Curia Diocesana se ha hecho llegar estos documentos, como ya lo había manifestado la intención es darle a San Vicente de Pusir un espacio adecuado para que funcione el Mercado de transferencia y el Centro de acopio, solicito dar las explicación respectiva por parte del señor Procurador Síndico, que en lo principal indica: Realice el informe jurídico como lo solicito el Concejo Municipal en base a tres figuras legales como son bien mostrenco, expropiación y prescripción adquisitiva de dominio, que podrían darse en este caso, así como también se tiene ya la carta compromiso con la Curia donde se establece que una vez legalizado el predio, ellos donan a la institución el espacio requerido para esta obra. La señora Concejala Narciza Rosero: Somos un Cantón eminentemente agrícola, nuestro sano afán era sumar anexos que nos ayude a justificar la inversión que se pretende realizar en este proyecto, el compromiso de la Curia también es importante para proceder a la aceptación de este convenio bajo el análisis del Procurador Síndico, las recomendaciones que realiza sobre las tres figuras legales, con esto considero debemos proceder a dar continuidad a este proyecto, si hay alguien de los compañeros realice un aporte sobre este tema, me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMCB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir (GADPRSVP); para el proyecto: Construcción Mercado Mayorista de Transferencia de la Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar”. La señora Concejala Pilar Noriega: Dentro del convenio tengo una inquietud sobre los nombres y apellidos de uno de los colindantes del predio el nombre de Homero Gulio o es Julio el apellido correcto, se debe rectificar porque en un documento de esta naturaleza sería nulo en cualquier trámite que se realice, que se corrija antes de la firma del documento, esta obra es fundamental para la parroquia San Vicente de Pusir, dadas las condiciones en las cuales se viene desarrollando la comercialización, se cuenta con los informes jurídicos, técnicos compromisos realizados con la Curia Diocesana en vista que se adjuntado todos los requerimientos solicitados, de acuerdo a lo legal y técnico apoyo la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejaj		X
Sra. Julice Ibarra	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejaj		X
			Tengo una observación referente al pronunciamiento del señor Procurador Síndico que como comentario podría darse pero no en un pronunciamiento jurídico escrito, en donde se manifiesta que los obras públicas se han ejecutado en predios que no se ha determinado su dueño y en la parte que se indica si en algún momento se determinare o descubriere la existencia de su propietario considero se puede aplicar la figura jurídica de la expropiación, estaríamos diciendo con esto que las instituciones públicas estamos violando la normativa legal. Dentro de la obra que se va ejecutar lo he repetido siempre es una obra que va a beneficiar a los agricultores de la zona, a quienes hacen servicio de alimentación, de transporte un beneficio conjunto para la actividad que genera un mercado mayorista, la Curia cuando realice los documentos legales para legalizar el bien, que tenemos que agilizar este proceso para que se dé lo más pronto posible para que se legalice y las instituciones cooperantes no pongan obstáculos en el desembolso de los recursos económicos. A favor.

Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 001-CM-GADM CB ACTA 0032-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADM CB), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR (GADPRSVP); PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCION MERCADO MAYORISTA DE TRANSFERENCIA DE LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR, CANTON BOLIVAR”.**

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADM CB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno (GADPRGM), para el proyecto: Mejoramiento vial: Ingreso plancha de secado, comunidad de La Posta-San José de Tinajillas, García Moreno, cantón Bolívar”.

El señor Alcalde: Se envió los documentos referentes a este punto señores Concejales para su análisis está a consideración de ustedes, si tienen alguna observación. El señor Concejel Marcelo Oviedo: En la zona donde se construyó la plancha de secado por parte del Gad. Parroquial que en época de invierno se dificulta su acceso, por lo tanto es importante para darle funcionalidad realizar la obra complementaria que es el acceso, se debe revisar el convenio para corregir algunos errores por parte de Procuraduría Síndico, con esa observación me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADM CB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno (GADPRGM), para el proyecto: Mejoramiento vial: Ingreso plancha de secado, comunidad de La Posta-San José de Tinajillas, García Moreno, cantón Bolívar”. Apoya la moción la señora Concejala Julice Ibarra.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejel		X
Sra. Julice Ibarra	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejel		X

Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
<b>TOTAL VOTOS</b>			<b>6</b>

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 0032-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADMCB), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO (GADPRGM), PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO VIAL: INGRESO PLANCHA DE SECADO, COMUNIDAD DE LA POSTA-SAN JOSÉ DE TINAJILLAS, GARCÍA MORENO, CANTÓN BOLÍVAR”.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio De Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMCB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno (GADPRGM), para el proyecto: “Mejoramiento Vial el Tambo, García Moreno, Cantón Bolívar.”

El señor Alcalde: Para este proyecto es un tramo que falta completar, para lo cual se lo realizará en convenio con el GAD. Parroquial quien será el ejecutor, se ha enviado la documentación para su revisión está a consideración de ustedes. Se cuenta con la presencia del Ing. Jhonatahan Proaño que realiza la explicación del proyecto. La señora Concejala Pilar Noriega lanza como moción para que se autorice al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMCB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno (GADPRGM), para el proyecto: “Mejoramiento Vial el Tambo, García Moreno, Cantón Bolívar.” Apoya la moción la señora Concejala Julice Ibarra

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

<b>CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA</b>			
<b>NOMBRES</b>	<b>DIGNIDAD</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>A FAVOR</b>
Lcdo. Julis Arce	Concejala		X
Sra. Julice Ibarra	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejala		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X

Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
<b>TOTAL VOTOS</b>			<b>6</b>

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 0032-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADMCB), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO (GADPRGM), PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO VIAL EL TAMBO, GARCÍA MORENO, CANTÓN BOLÍVAR.”**

**SEXO PUNTO.-** Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio De Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMCB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir (GADPRSVP); para el proyecto: Mejoramiento del ingreso a la casa comunal de la comunidad Yascón, Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi”.

El señor señor Alcalde: Se envió los documentos para su revisión, es una obra que se realizará en convenio con el GAD. Parroquial, si tienen alguna observación en este punto. La señora Concejala Narciza Rosero: Son obras importantes para la comunidad donde se necesita realizar el mejoramiento de los espacios públicos que uniendo esfuerzos podemos ir dando solución, por lo tanto me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADMCB) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir (GADPRSVP); para el proyecto: Mejoramiento del ingreso a la casa comunal de la comunidad Yascón, Parroquia San Vicente de Pusir, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi”. Apoya la moción el señor Concejala Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Lcdo. Julis Arce	Concejala		X
Sra. Julice Ibarra	Concejala		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejala		X
Lcda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde		X
<b>TOTAL VOTOS</b>			<b>6</b>

**SECRETARÍA GENERAL**

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN 004-CM-GADMCB ACTA 0032-2022.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR (GADMCB), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR (GADPRSVP); PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL INGRESO A LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD YASCÓN, PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”.**

**SÉPTIMO PUNTO.-** Asuntos Varios: El señor Concejal Julis Arce sugerir señor Alcalde que cuando se trate temas como firma de convenios para ejecución de obras se encuentren presentes los técnicos para que nos expliquen sobre el tema que se va a tratar, es importante conocer y que nosotros quedemos claros en cómo se ejecutará cada una de las obras.

**OCTAVO PUNTO.-** Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las nueve horas con doce minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**